

Inspección Unidad vecinal N°31 y 33

Estimado, según lo solicitado informo lo siguiente: según ordenanza municipal N° 61 artículo N°31 todo habitante de la comuna tiene la obligación de mantener permanentemente aseadas las veredas en todo el frente que ocupe a cualquier título, no obstante la municipalidad cuenta con un servicio de aseo de calles licitado, el cual se desarrolla de lunes a domingo en horario que va desde las 7 a.m. hasta las 2 p.m. Efectivamente en el sector mencionado por Av. Recoleta se contempla a diario avanzando una cuadra adentro de cada intersección, sin dejar de mencionar que se hace aseo en la unidad vecinal 31 y 33 respectivamente una vez al mes. También el sector cuenta con un circuito de recolección Nocturna de residuos domiciliarios los días martes, jueves y sábado (sin interrupciones o calles sin recolectar). Respecto de este tema se señala que en fiscalización en caliche con A. Figueroa (denuncia constante que dejan residuos en horario que no corresponde recolección), se cursa citación al Juzgado de Policía Local a vecino de calle Caliche 945 por dejar residuos en vía pública. Denuncio folio N°7927 (septiembre 2018) a nombre de Roberto Castillo C.

Se adjunta respaldo fotográfico del estado actual del aseo en las calles del sector.



